

**LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE
PROYECTOS PARA LA XV CONVOCATORIA DEL FONDO PARTICIPATIVO
PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL -FPAA-DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA- CVC
SANTIAGO DE CALI
VIGENCIA 2025**

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene los lineamientos, condiciones y requisitos para la presentación de proyectos socio-ambientales en el marco de la XV convocatoria del Fondo Participativo para la Acción Ambiental – FPAA de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, la cual busca incentivar y co-financiar acciones tendientes a preservar, proteger, conservar, hacer uso sostenible y manejar adecuadamente los recursos naturales en el Valle del Cauca, en cumplimiento de su función como autoridad ambiental con la articulación de Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL que hacen presencia en el territorio y fortalecen el componente socio ambiental en calidad de ejecutoras y co-ejecutoras, que buscan fortalecer y potenciar los recursos naturales a través de un trabajo comunitario articulado.

La presente convocatoria se respalda en el Reglamento Operativo del Fondo Participativo para la Acción Ambiental Versión 2.2¹ a través del acuerdo CD No. 004 del 21 de febrero de 2019, cuyo propósito es brindar lineamientos a las ESAL interesadas y a la sociedad en general sobre cómo opera la estrategia y la manera de acceder y ejecutar los recursos del mismo.

Por tanto, se establecen los lineamientos para la formulación y presentación de proyectos socioambientales para la vigencia 2025, la cual contará con dos (2) categorías de participación.

¹ El reglamento del FPAA podrá ser consultado en la página web de la CVC www.cvc.gov.co.

CONTENIDO

| | |
|---|-----------|
| INTRODUCCIÓN..... | 1 |
| CAPÍTULO I..... | 3 |
| GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA | 3 |
| Objetivo | 3 |
| Organizaciones invitadas | 3 |
| Categorías de participación | 3 |
| Ejes temáticos..... | 4 |
| Duración de los convenios | 5 |
| Valores para cofinanciar | 5 |
| CAPÍTULO II..... | 6 |
| CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA..... | 6 |
| Cronograma de asesorías técnicas presenciales- grupales .¡Error! Marcador no definido. | |
| Cronograma de asesorías técnicas virtuales y presenciales¡Error! Marcador no definido. | |
| CAPÍTULO III..... | 10 |
| DISEÑO TÉCNICO DE LOS PROYECTOS..... | 10 |
| CAPÍTULO IV | 13 |
| DISEÑO ECONÓMICO DEL PROYECTO | 13 |
| CAPÍTULO IV | 18 |
| DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LOS PROYECTOS | 18 |
| Documentos jurídicos | 19 |
| Documentos del talento humano | 20 |
| EVALUACIÓN DE PROYECTOS E INICIO PROCESO PRECONTRATUAL | 22 |
| Publicación de resultados | 23 |
| Reclamaciones..... | 23 |
| Homologación..... | 24 |
| Proceso Precontractual..... | 24 |
| Responsabilidades de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca. | 24 |

CAPÍTULO I GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA

Objetivo

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, en aras de dar cumplimiento a sus objetivos misionales de preservación y conservación del medio ambiente ha generado diversas estrategias en las que se integra la institucionalidad, los sectores sociales y por supuesto las Organizaciones No gubernamentales, también conocidas como Entidades sin Ánimo de Lucro, (ESAL) en tal sentido, se creó el Fondo Participativo para la Acción Ambiental, cuyo objetivo es: *Contribuir al desarrollo y ejecución de estrategias y acciones de impacto ambiental, concordantes con los instrumentos de planificación de la CVC: Plan de acción cuatrienal y plan de gestión Ambiental Regional (PGAR); mediante la conformación de alianzas institucionales de corresponsabilidad de inversión para el desarrollo ambiental sostenible, con las Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro, cuyo objeto sea la protección del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, que tengan su domicilio principal en el Valle del Cauca*².

El enfoque estratégico del FPAA es la generación de alianzas con la sociedad Vallecaucana desde los enfoques de relevo generacional, participación de la mujer y gobernanza local, considerando las dimensiones ambiental, económica y social, para lograr la sustentabilidad en el desarrollo rural.

Organizaciones invitadas

Para la XV convocatoria, se invita a participar a aquellas **ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO -ESAL-** legalmente constituidas, cuyo objeto social tenga acciones orientadas a la conservación, recuperación, protección, uso sostenible y/o manejo adecuado del medio ambiente.

Categorías de participación

Las categorías obedecen a características de la ESAL y recursos que pueden llegar recibir para su proyecto; Categoría A y B. Es importante señalar que una ESAL **solo** podrá presentarse en una categoría.

Categoría A. Las ESAL que: A) cuente con mínimo tres (3) años de constitución legal, B) acredite experiencia mínima de dos (2) años en implementación de proyectos socio ambientales dirigidos a comunidades organizadas, población urbana o rural, la cual deberá certificar con mínimo dos (2) contratos o convenios, cuya sumatoria en valor sea igual o superior al valor total del convenio a ejecutar.

Categoría B. Las ESAL que: A) cuenten mínimo dos (2) años de constitución legal, B) acredite experiencia mínima de seis (6) meses en implementación de contratos o convenios relacionados con proyectos socio ambientales con comunidades organizadas o población urbanas o rural, la cual deberá certificar con mínimo un (1) contrato o convenio, cuya sumatoria en valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor total del convenio a ejecutar.

² CVC, Acuerdo 004 del 21 de febrero de 2019, Pag 2, 2019

Ejes temáticos

Los proyectos que se presenten deben definirse dentro de uno de los siguientes ejes temáticos, los cuales devienen del Plan de Gestión Ambiental Regional de la CVC y el Plan de Acción 2024-2027.

Tabla No.1 Ejes temáticos de la Convocatoria XV FPAА

| PROYECTO INSTITUCIONAL CVC | TEMÁTICA | ACCIONES |
|---|--|---|
| Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos. | Recuperación y rehabilitación de suelos degradados por intervenciones naturales o antrópicas | Implementación de acciones de separación en la fuente, aprovechamiento sostenible, comercialización de residuos inorgánicos y compostaje de los residuos orgánicos para el aprovechamiento de residuos sólidos domiciliarios y residuos de actividades agrícolas y pecuarias no peligrosos. Fortalecimiento de estrategias de turismo de naturaleza (ecoturismo, turismo rural, etnoturismo y agroturismo) para el uso sostenible de ecosistemas que contribuyen a procesos existentes en las rutas ecoturísticas del Valle y a procesos en marcha que demuestren su avance. |
| | Fortalecimiento del sector productivo sostenible en el Valle del Cauca | Implementación de sistemas productivos sostenibles orientados al mejoramiento de prácticas agrícolas y/o pecuarias que conduzcan a la disminución de las causas que generan el efecto ambiental. Incluye proyectos de sistemas multifuncionales con arreglos agroforestales, silvopastoriles, policultivos, multiestratificados, biodiversificados. |
| Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | Conservación y preservación de ecosistemas priorizados | Implementación de acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Incluye acciones en reservas de la sociedad civil, reservas naturales, forestales y áreas de especial importancia ecosistémica. Iniciativas de recuperación y protección de especies de flora y fauna. |
| | Restauración de ecosistemas estratégicos del Valle del Cauca | Implementación de herramientas de manejo del paisaje, entre ellas: aislamiento de protección de áreas naturales, establecimiento de mini corredores, enriquecimiento de áreas de protección con especies nativas y establecimiento de bosques de protección, para la recuperación y protección de áreas protectoras de zonas de captación de acueductos veredales y municipales, sistemas silvopastoriles, sistemas agroforestales, entre otras. |
| Gestión integral del Recurso Hídrico | Implementación de acciones para el mejoramiento de la calidad y disponibilidad del recurso hídrico | Implementación de sistemas de descontaminación de aguas residuales generadas en las actividades productivas agrícolas y pecuarias en predios rurales y que estén afectando zonas de captación de acueductos, fuentes hídricas, el suelo y/o el bosque. |
| | | Implementación de estrategias para el uso eficiente y ahorro del agua, Así como sistemas de cosecha de agua para mejorar la disponibilidad y uso eficiente del recurso hídrico. |

Duración de los convenios

El tiempo de ejecución de los proyectos será de 6 meses a partir de la firma del acta de inicio del convenio (dependerá de los procesos precontractuales) y no podrá exceder el 31 de diciembre de 2025.

Valores para cofinanciar

Las categorías, obedecen a características de la ESAL y recursos que pueden llegar a solicitar, así las cosas, se cuenta con dos opciones.

Categoría A: El valor máximo a ser cofinanciado por la CVC será del 70% del valor total del convenio, es decir hasta \$90.000.000. La ESAL se debe comprometer a aportar como mínimo el 30% del valor total del convenio, en recurso económico. (Formato 3)

Categoría B: El valor máximo a ser cofinanciado por la CVC será del 70% del valor total del proyecto, es decir, \$45.000.000. La ESAL participante se debe comprometer a aportar como mínimo el 30% del valor total del convenio, en recurso económico. (Formato 3)

**CAPÍTULO II
CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**

El FPAA se desarrolla mediante 4 etapas en el transcurso de las vigencias:



Gráfico 1. Etapas FPAA

En el presente documento se presenta los lineamientos para el transcurso de la etapa de apertura, evaluación y el proceso pre-contractual. Lo cual, estará guiado por un cronograma general:

Tabla 2. Cronograma General de la Convocatoria XV

| ACTIVIDAD | FECHAS |
|--|----------------------------------|
| Inicio etapa de apertura | 16 septiembre 2024 |
| Talleres presenciales y asesorías virtuales en formulación y presentación de proyectos | 23 septiembre – 8 noviembre 2024 |
| Cierre etapa apertura / fecha máxima radicación de proyectos | 15 noviembre 2024 |
| Publicación de acta de recepción de proyectos | 19 noviembre 2024 |
| Preselección | 19 - 29 noviembre 2024 |
| Evaluación técnica y económica de los proyectos | 02 – 13 diciembre 2024 |
| Sustentación de proyectos (Entrevista) | 02 - 06 diciembre 2024 |
| Publicación de resultados | 18 diciembre 2024 |
| Etapa Precontractual | 20 enero – 30 abril de 2025 |
| Fecha estimada de inicio del convenio | 01 mayo 2025 |

**LINEAMIENTOS XV CONVOCATORIA DEL FPAА -CVC –
VIGENCIA 2025**

Talleres presenciales y asesorías virtuales

Durante la apertura de la convocatoria se desarrollará el módulo de formulación de proyectos de la Escuela FPAА, a través de talleres de orientación y asesoría presenciales y virtuales de acuerdo con la programación establecida.

Para los talleres y orientaciones presenciales el lugar y las fechas estarán sujetas a cambios por disponibilidad de espacio en las Regionales. Por favor esté atento a la Página Web de la Corporación.

Para las asesorías virtuales las ESAL deberán solicitar espacio a través del correo electrónico: fondoparticipativofpaa@cvc.gov.co, medio por el cual se asignará horario, fecha y profesional. Tenga en cuenta que estos espacios tendrán un tiempo limitado para así ofrecer apoyo a la mayor cantidad de ESAL que soliciten asesoría.

Tabla 3. Semana 1. Asesorías presenciales

| Semana del 23 al 27 de septiembre de 2024 | | |
|---|--------------------|----------------|
| Asesoría en: Socialización de lineamientos y orientaciones generales | | |
| FECHA | LUGAR | JORNADA |
| 24 de septiembre 2024 | DAR Centro Sur | 9:00 AM |
| | DAR Centro Norte | 2:00 PM |
| 25 de septiembre 2024 | DAR Suroriente | 8:30 AM |
| | DAR Suroccidente | 2:30 PM |
| | DAR Pacífico Este | 9:00 AM |
| 27 de septiembre 2024 | DAR Pacífico Oeste | 10:00 AM |
| | DAR BRUT | 9:30 AM |
| | DAR Norte | 2:30 PM |

Tabla 4. Semana 2. Asesorías virtuales

| Semana del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2024 | |
|---|-------------------|
| Asesoría en: Formulación y presentación de proyectos | |
| LUGAR | JORNADA |
| Virtual-Meet, según programación. | 9:00 AM – 4:00 PM |

Tabla 5. Semana 3. Asesorías presenciales

| Semana del 07 al 11 de octubre de 2024 | | |
|---|--------------------|----------------|
| Asesoría en: Formulación y presentación de proyectos | | |
| FECHA | LUGAR | JORNADA |
| 08 de octubre 2024 | DAR Centro Sur | 9:00 AM |
| | DAR Centro Norte | 2:00 PM |
| 09 de octubre 2024 | DAR Suroriente | 9:00 AM |
| | DAR Pacífico Este | 9:00 AM |
| 10 de octubre 2024 | DAR Suroccidente | 9:00 AM |
| | DAR Pacífico Oeste | 10:00 AM |

**LINEAMIENTOS XV CONVOCATORIA DEL FPAA -CVC –
VIGENCIA 2025**

| | | |
|--------------------|-----------|---------|
| 11 de octubre 2024 | DAR BRUT | 9:30 AM |
| | DAR Norte | 2:30 PM |

Tabla 6. Semana 4 Asesorías virtuales

| | |
|---|-------------------|
| Semana del 15 al 18 de octubre de 2024 | |
| Asesoría en: Formulación y presentación de proyectos | |
| LUGAR | JORNADA |
| Virtual-Meet, según programación. | 9:00 AM – 4:00 PM |

Tabla 7. Semana 5. Asesorías presenciales

| | | |
|---|--------------------|----------------|
| Semana del 21 al 25 de octubre de 2024 | | |
| Asesoría en: Formulación y presentación de proyectos | | |
| FECHA | LUGAR | JORNADA |
| 22 de octubre 2024 | DAR Centro Sur | 9:00 AM |
| | DAR Centro Norte | 2:00 PM |
| 23 de octubre 2024 | DAR Suroriente | 9:00 AM |
| | DAR Pacífico Este | 9:00 AM |
| 24 de octubre 2024 | DAR Suroccidente | 9:00 AM |
| | DAR Pacífico Oeste | 10:00 AM |
| 25 de octubre 2024 | DAR BRUT | 9:30 AM |
| | DAR Norte | 2:30 PM |

Tabla 8. Semana 6 Asesorías virtuales

| | |
|---|-------------------|
| Semana del 27 de octubre al 01 de noviembre de 2024 | |
| Asesoría en: Formulación y presentación de proyectos | |
| LUGAR | JORNADA |
| Virtual-Meet, según programación. | 9:00 AM – 4:00 PM |

Tabla 9. Semana 7 Asesorías presenciales

| | | |
|---|--------------------|----------------|
| Semana del 05 al 08 de noviembre de 2024 | | |
| Asesoría en: Formulación y presentación de proyectos | | |
| FECHA | LUGAR | JORNADA |
| 05 de noviembre 2024 | DAR Centro Sur | 9:00 AM |
| | DAR Centro Norte | 2:00 PM |
| 06 de noviembre 2024 | DAR Suroriente | 9:00 AM |
| | DAR Pacífico Este | 9:00 AM |
| 07 de noviembre 2024 | DAR Suroccidente | 9:00 AM |
| | DAR Pacífico Oeste | 10:00 AM |
| 08 de noviembre 2024 | DAR BRUT | 9:30 AM |
| | DAR Norte | 2:30 PM |

**LINEAMIENTOS XV CONVOCATORIA DEL FPA - CVC –
VIGENCIA 2025**

CAPÍTULO III DISEÑO TÉCNICO DE LOS PROYECTOS

Las organizaciones deben presentar su proyecto, haciendo uso de los instrumentos definidos; Ficha 1: Formulación de proyectos y Ficha 2: Análisis de modelo lógico, para lo cual tendrán en cuenta el anexo 1: Guía de educación ambiental, en la cual se detallan criterios para diseñar las actividades del componente de educación ambiental de cada proyecto y el anexo 2: Métodos y Costos de Implementación Técnica HMP que especifica actividades y costos para los proyectos que contienen actividades de herramientas de manejo del paisaje, los cuales han sido construidos por la CVC y actualizados para el año 2024; a los costos allí establecidos se puede agregar el valor del IPC proyectado para el año 2025, de la misma manera deberá tener en cuenta las observaciones, recomendaciones y demás criterios técnicos que a continuación se detallan:

A: Ficha 1 de formulación de proyectos (Documento en Word), el cual presenta conceptos, imágenes y recomendaciones para su diligenciamiento. Los cuadros informativos y gráficos deben ser borrados y reemplazados por el contenido que la ESAL presentará. Los cuadros “formato” no deben ser borrados, deben ser diligenciados, dicha ficha consta de:

1. Información general de la ESAL.
2. Información general del proyecto.
3. Análisis de la situación social ambiental (diagnóstico del ecosistema y el territorio, herramientas de análisis de problemas, árbol de problemas, descripción del problema, árbol de objetivos, alternativas de solución)
4. Objetivos, resultados y actividades del proyecto.
5. Detalle metodológico productos, verificadores, prediseños, equipo de trabajo).
6. Sostenibilidad.

B: Ficha 2. Análisis modelo lógico (Documento Excel), el cual consta de:

1. Información general de la ESAL.
2. Análisis de involucrados.
3. Relación de causas y efectos (árbol del problema y de objetivos).
4. Matriz de indicadores.
5. Matriz de planificación.
6. Matriz explicativa del presupuesto.
7. Plan de trabajo del proyecto.
8. Identificación de riesgos.

C: Anexo 1. Guía de Educación Ambiental: Contiene lineamientos y recomendaciones para la incorporación de la Educación Ambiental en los proyectos FPAA.

D: Anexo 2. Métodos y Costos de Implementación Técnica HMP, construidos por la CVC.

E: Consideraciones para establecer objetivos y actividades del proyecto: para la construcción del proyecto defina la temática, seguidamente las acciones y tenga en cuenta

las observaciones descritas para cada una de las acciones de acuerdo con la siguiente tabla.

Tabla 10. Consideraciones por temáticas de la convocatoria

| TEMÁTICA | ACCIONES | OBSERVACIONES |
|--|---|--|
| Recuperación y rehabilitación de suelos degradados por intervenciones naturales o antrópicas | Implementación de acciones de separación en la fuente, aprovechamiento sostenible, comercialización de residuos inorgánicos y compostaje de los residuos. | Se aprobarán los proyectos de acciones de manejo de residuos sólidos que demuestren el cierre en el ciclo de los residuos sólidos. Por ejemplo, los proyectos de separación en la fuente en áreas que no aseguren la recolección o recuperación de parte de un tercero, autorizado para tal fin, no serán viabilizados. <u>Incluir (en ficha 1) prediseños de sistemas o tecnologías a implementar.</u> |
| | Fortalecimiento de estrategias de turismo de naturaleza (ecoturismo, turismo rural, etnoturismo y agroturismo). | Diseño y descripción de las acciones de turismo de naturaleza a fortalecer (senderos, estaciones, etc). <u>Incluir en prediseños (ficha 1)</u> |
| Fortalecimiento del sector productivo sostenible en el Valle del Cauca | Implementación de sistemas productivos sostenibles orientados al mejoramiento de prácticas agrícolas y/o pecuarias que conduzcan a la disminución de las causas que generan el efecto ambiental. | Los proyectos asociados a modelos productivos sostenibles no se tratan del establecimiento solamente de huertas orgánicas, estos deben ser parte de un sistema agroecológico de la finca o predio que se va a intervenir. |
| Conservación y preservación de ecosistemas priorizados | Implementación de acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Iniciativas de recuperación y protección de especies de flora y fauna. | |
| Restauración de ecosistemas estratégicos del Valle del Cauca | Implementación de herramientas de manejo del paisaje, entre ellas: aislamiento de protección de áreas naturales, establecimiento de corredores, enriquecimiento de áreas de protección con especies nativas y establecimiento de bosques de protección, para la recuperación y protección de áreas protectoras de zonas de captación de acueductos veredales y municipales, sistemas silvopastoriles, sistemas agroforestales, entre otras. | Se debe seguir la metodología de planificación establecida en el Anexo 2. Métodos y Costos de Implementación Técnica HMP |
| Implementación de acciones para el mejoramiento de la calidad y disponibilidad del recurso hídrico | Implementación de sistemas de descontaminación de aguas residuales generadas en las actividades productivas agrícolas y pecuarias en predios rurales y que estén afectando zonas de captación de acueductos, fuentes hídricas, el suelo y/o el bosque. | Los proyectos deben incluir (en fincha 1) los prediseños del sistema a implementar. Cartografía con la identificación de los puntos georreferenciados donde se implementarán las tecnologías y la microcuenca que favorecen. |
| | Implementación de estrategias para el uso eficiente y ahorro del agua. | |

F: Conformación del equipo mínimo de profesionales:

De acuerdo con los dos componentes de ejecución del proyecto, se requiere que se conforme un equipo mínimo de profesionales en los de acuerdo con la siguiente información y requisitos. La ESAL puede incorporar los profesionales adicionales que considere necesarios durante la etapa de ejecución, siempre y cuando los costos de honorarios correspondientes se encuentren presupuestados desde la formulación.

Tabla 11. Equipo mínimo de profesionales

| Cantidad | Profesionales | Formación académica | Experiencia |
|----------|---|---|---|
| 1 | Profesional social | Trabajador social, antropólogo, sociólogo, licenciados en áreas sociales o afines. | Experiencia general de 2 años y experiencia específica de 1 año, en proyectos ambientales y/o implementación de acciones participativas con población urbana o rural. |
| 1 | Profesional ambiental | Profesional o tecnólogo en Biología, o Agronomía, o Agrícola, o Agroecología, o Agropecuario, Ambiental, o Sanitaria, o forestal, o administración ambiental, zootecnistas, veterinaria, afines y/o profesionales en áreas administrativas o económicas con experiencia certificada en temas ambientales. | |
| 1 | Contador | Profesional en contaduría pública, con tarjeta profesional vigente. | Mínimo un año de experiencia |
| 1 | Joven entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años de edad | Según Circular CVC No. 0036 del 27 de mayo de 2021. Técnico, tecnólogo o profesional en el área ambiental, agronómica o social. | El joven con este rango de edad no requiere acreditar experiencia. |

CAPÍTULO IV DISEÑO ECONÓMICO DEL PROYECTO

A continuación, se presentan los aspectos para tener en cuenta en la correcta formulación económica de los proyectos presentados, aplica a ambas categorías y es importante atender los límites en los componentes y rubros establecidos para la formulación de proyectos en la presente convocatoria. (entendiéndose como rubro el tipo de costo que agrupa los diferentes tipos de unidades económicas, en la cual se subdividen las actividades del proyecto. Por ejemplo, transporte, materiales, papelería, etc). Los proyectos presentados deben definir, verificar y garantizar que los aportes de la CVC y la ESAL contribuyan al logro de los resultados previstos.

Para la formulación del proyecto tenga en cuenta que los porcentajes establecidos son los siguientes:

1. El 30% del valor total del proyecto es contrapartida de la ESAL.
2. El 70% del valor total del proyecto será contrapartida de la CVC.
3. Máximo el 10% del total de proyecto podrá dirigirse al componente administrativo y este será asumido exclusivamente con la contrapartida de la ESAL.
4. Máximo el 35% del valor total del presupuesto puede ser destinado al pago de los honorarios.

Nota: En la Ficha No. 2, hoja de presupuesto, se deben calcular exactamente el valor del 70% y del 30%, de lo contrario se presentará error.

La estructura principal de los proyectos en términos económicos estará dividida en 2 componentes, que corresponden a los dos resultados: Educación Ambiental e Implementación Técnica. Estos componentes a su vez se dividen en grupos de costos así:

Tabla 12. Codificación de costos

| Costos de Educación Ambiental | Costos Implementación Técnica |
|---|--|
| Honorarios de Educación Ambiental (HNED) | Honorarios de Implementación Técnica (HNIT) |
| Costos Operativos de Educación Ambiental (COED) | Costos Operativos de Implementación Técnica (COIT) |
| Costos de Administración (ADM) | Costos de Administración (ADM) |

En la pestaña de “Presupuesto” frente a los costos unitarios de cada actividad y bajo la primera columna de tipo de rubro, seleccione el tipo de costos según la explicación anterior: Honorarios de Educación Ambiental (HNED), Costos Operativos de Educación Ambiental (COED), Honorarios de Implementación Técnica (HNIT), Costos Operativos de Implementación Técnica (COIT). Dicha selección alimentará de forma automática la segunda columna de tipo de rubro, así como la pestaña de “Resultados”.

Para la formulación económica del proyecto, se debe usar la Ficha No. 2. Análisis Modelo Lógico – debe diligenciarse en primer lugar la pestaña “Presupuesto” y posteriormente se debe diligenciar la pestaña “Resultados”. El diligenciamiento de ambas pestañas debe ser correlacionado, para tener en cuenta los límites de inversión.

Tabla 13. Límites de inversión por tema y componente

| TEMÁTICA | LÍMITE % DE EDUCACIÓN AMBIENTAL | LÍMITE % DE IMPLEMENTACION TÉCNICA |
|--|---------------------------------|------------------------------------|
| Recuperación y rehabilitación de suelos degradados por intervenciones naturales o antrópicas | 40% | 60% |
| Restauración de ecosistemas estratégicos del Valle del Cauca | 30% | 70% |
| Fortalecimiento del sector productivo sostenible en el Valle del Cauca | 35% | 65% |
| Implementación de acciones para el mejoramiento de la calidad y disponibilidad del recurso hídrico | 40% | 60% |
| Conservación y preservación de ecosistemas priorizados | 40% | 60% |

Nota: El porcentaje de implementación técnica, puede ser superado hasta máximo el 10% adicional. Eso quiere decir que se puede reducir hasta en un 10% el porcentaje de Educación Ambiental, pero nunca puede estar por debajo del porcentaje indicado para implementación técnica.

Costos administrativos

Los costos administrativos, son los que se realizan por el pago de servicios de personal administrativo (secretaría, contador); y otros como papelería, fotocopias. Estos, no podrán exceder el 10% del valor total del proyecto y son aplicables solo a los aportes de la ESAL (contrapartida). En la pestaña de “presupuesto” se debe asignar una proporción del costo a cada actividad de los componentes de educación ambiental e implementación técnica, también puede agregarse en este componente los Gastos de viaje equipo administrativo.

Gastos de viaje equipo administrativo: Se refiere al transporte y viáticos de las personas que conforman el equipo administrativo de la ESAL, solo en el caso de que sea necesario realizar viajes desde su municipio de localización hasta la sede principal de la CVC para gestiones de la etapa de ejecución.

Nota: De ninguna manera los costos y gastos en que se incurra para la formulación de los proyectos, así como la legalización de los convenios (pólizas), serán cargados al presupuesto del proyecto.

Costos del componente de educación ambiental

Se refiere a todas las inversiones realizadas en procesos y programas de Educación Ambiental, dirigidos a las comunidades beneficiarias y actores involucrados, con el propósito de transferir conocimientos y metodologías, así como proporcionar estrategias y generar sensibilización por el medio ambiente y; por tanto, garanticen la sostenibilidad de las inversiones técnicas, crezca el sentido de pertenencia y el arraigo en los territorios por parte de las comunidades.

✓ **Gastos de viaje:** Se clasifican en 2 tipos:

- 1. Gastos de viaje equipo profesional y técnico:** se refiere al transporte y viáticos de las personas que conforman el equipo ejecutor del proyecto, comunicaciones,

**LINEAMIENTOS XV CONVOCATORIA DEL FPAA -CVC –
VIGENCIA 2025**

etc., solo en el caso de que sea necesario realizar las actividades fuera del lugar o área directa de intervención del proyecto.

2. **Gastos de viaje beneficiarios:** se refiere a desplazamientos de beneficiarios del proyecto, en el caso de que sean requeridos.⁴

✓ **Alimentación de beneficiarios:** Se refiere a los gastos por alimentación (refrigerios o almuerzos) relacionados a las actividades necesarias para el desarrollo del proyecto, en el caso de que sean necesarios, para lo cual se estima que los costos oscilen en los siguientes valores:

Tabla 14. Costos Alimentación Beneficiarios en Jornadas

| ITEMS | Costos (\$) /Unitario | Costos (\$) /Unitario |
|--------------------|-----------------------|-----------------------|
| | Máximo Zona Andina | Máximo Zona Pacífica |
| Refrigerios | \$ 9.000 - \$ 12.000 | \$ 10.000 - \$ 15.000 |
| Almuerzos | \$ 15.000 - \$ 22.000 | \$ 18.000 - \$ 25.000 |

✓ **Materiales e insumos:** Comprende todos los costos de materiales necesarios para implementar las actividades de educación ambiental del proyecto. Los materiales se deben definir según la actividad, por ejemplo: para actividades pedagógicas o de capacitación los materiales corresponden a papelería, insumos para talleres, tableros, lapiceros, etc.

✓ **Alquiler de equipos:** Se refiere al alquiler de equipos para el desarrollo de las actividades de educación ambiental, por ejemplo: proyector, equipos portátiles, cámaras, entre otros.

✓ **Alquiler de espacios logísticos:** Consiste en el espacio físico necesario para realizar las actividades definidas en el proyecto. Por ejemplo, un auditorio, un salón, etc.

✓ **Material de divulgación:** consiste en el diseño, producción y reproducción de material para la divulgación del proyecto, así como para la sensibilización de las temáticas educativas y la educación en manejo de los sistemas y tecnologías a implementar, (cartillas, documentos educativos, juegos didácticos, agendas, lapiceros, termos, gorras, etc.) que conduzcan al cumplimiento del objetivo del proyecto; abstenerse de la producción de material de un solo uso como volantes o flyers.

Costos del componente de implementación técnica:

Se refiere a todas las inversiones realizadas en la implementación de las actividades técnicas del proyecto, como reforestaciones, adecuación de senderos, construcción de centros de acopio de residuos sólidos, entre otras; de acuerdo con el tema estratégico escogido para el desarrollo del proyecto. Para los casos en que se desarrollen herramientas de manejo del paisaje (HMP) se debe hacer uso de la matriz de métodos y costos de implementación técnica HMP. Ver anexo 2; entre los costos operativos se destacan:

✓ **Jornales:** Son los costos de contratación de personal de mano de obra no calificada, para obras de corto plazo.

✓ **Gastos de viaje:** Se clasifican en 2 tipos:

1. **Gastos de viaje equipo profesional y técnico:** se refiere al transporte y viáticos de las personas que conforman el equipo ejecutor del proyecto, comunicaciones, etc., solo en el caso de que sea necesario realizar las actividades fuera del lugar o área directa de intervención del proyecto.
2. **Gastos de viaje beneficiarios:** se refiere a desplazamientos de beneficiarios del proyecto, en el caso de que sean requeridos.

✓ **Materiales e insumos:** Comprende todos los costos de materiales necesarios para implementar las actividades del proyecto. Los materiales se deben definir según la actividad, por ejemplo: material vegetal, postes, balastro, alambre, etc. Según el tema estratégico a trabajar, la CVC a través de las DAR o el Equipo FPAА apoyarán en la definición de los tipos de materiales a utilizar en determinados casos, los cuales podrán ser consultados previamente. Por ejemplo, en el caso de aislamientos se define el uso de postes de madera tratada o inmunizada.

✓ **Herramientas:** Se refiere a la compra de herramientas menores necesarias para la implementación del proyecto. Por ejemplo: Machetes, pinzas, etc.

✓ **Alquiler de equipos:** Se refiere al alquiler de equipos para el desarrollo de las actividades de implementación técnica: Por ejemplo, guadañas, mezcladoras, GPS, entre otras.

✓ **Transporte de materiales, herramientas y/o equipos:** Son los costos relacionados con el transporte necesario para el desarrollo de las diferentes actividades del proyecto, que se clasifican en: **a)** Transporte mayor: es el transporte entre municipios o regiones. **b)** Transporte menor: se refiere al transporte urbano-rural o rural-rural dentro de la misma área de influencia del proyecto (Incluye terrestre, marítimo y fluvial). y **c)** Transporte de tracción animal (arriería): se refiere al ingreso de material, herramientas y/o equipos en zonas donde no es posible el ingreso mediante vehículos de tracción mecánica.

Actividades y rubros no financiables

1. Arrendamiento o construcción de oficinas, locales u otro tipo de inmuebles.
2. Gastos o costos administrativos. (solo financiables por contrapartida).
3. Pólizas y/o seguros relacionados con el proceso contractual.
4. Compra o mantenimiento de equipos de oficina.
5. Compra de equipos de gran costo.
6. Pagos de servicios públicos.
7. Compra de tierras, instalaciones físicas o vehículos.
8. Reparación de instalaciones físicas o vehículos.
9. Utilidad (excedentes) o imprevistos.

✓ **Honorarios de talento humano:** Los costos de honorarios son los relacionados con la contratación del personal profesional y técnico que apoyaran la ejecución del convenio, (no incluirá los costos operativos o jornales de las obras). Para contabilizar los honorarios del equipo de profesionales se plantean rangos por hora y mes, a fin de establecer unos mínimos para su pago, a continuación, se presentan dichos toques.

LINEAMIENTOS XV CONVOCATORIA DEL FPAA -CVC –
VIGENCIA 2025

Tabla 9. Recomendaciones Honorarios

| | Unid | Rango de costo unitario | |
|--|------|-------------------------|--------------|
| | | Costo mínimo | Costo máximo |
| Profesional Ambiental / social. | Hora | \$ 160.000 | \$ 185.000 |
| Tecnólogo | Hora | \$ 125.000 | \$ 150.000 |
| Técnico Ambiental | Hora | \$ 110.000 | \$ 130.000 |

CAPÍTULO V PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Radicación de los proyectos

Cada ESAL deberá radicar un único proyecto impreso, con sus respectivos anexos y USB con las Fichas 1 y 2 de marco lógico sin alteraciones a los macros del formato Excel). Los documentos impresos deben estar firmados en original, impresos a color y tamaño carta, foliado con lápiz en la parte inferior derecha, legajada con dos huecos al centro.

Los documentos deberán ser presentados en un sobre de manila abierto con Formato 1 “Carta de presentación del proyecto por parte de la ESAL. Tenga en cuenta que no se aceptarán proyectos en formatos diferentes al relacionado en los lineamientos para la formulación y presentación de proyectos para la XV convocatoria.

Los sobres con la información deberán ser radicados, máximo hasta las 3:00 pm del 15 de noviembre de 2024 en la ventanilla única de las Direcciones Ambientales Regionales - DAR o en el Centro de Atención de Correspondencia (CAC) edificio principal de la CVC en la ciudad de Santiago de Cali.

Posterior a las 3:00 pm se levantará un acta de cierre en la que se relacionarán los proyectos recibidos en las diferentes Direcciones Ambientales Regionales DAR y en el edificio principal de la CVC. Si la ESAL radica su proyecto extemporáneamente, se envía por correo electrónico o se presente en un lugar diferente al indicado, este NO será tenido en cuenta para la preselección.

Tabla 11. Localización de Direcciones Ambientales Regionales CVC

| DAR | MUNICIPIO | DIRECCIÓN |
|-----------------------------------|------------------|---|
| Centro Sur | Buga | Vía la Habana contiguo al Batallón Palacé de Buga |
| Pacifico Este | Dagua | Calle 10 entre Cra 24 y 25 barrio providencia |
| Pacifico Oeste | Buenaventura | Calle 2A # 2 - 13, piso 2 y 3 |
| Centro Norte | Tuluá | Carrera 27A # 42 - 432 |
| BRUT | La Unión | Calle 16 # 3 - 278 |
| Norte Cartago | Cartago | Carrera 4 # 9 - 74, piso 4 |
| Suroriente | Palmira | Calle 55 # 29A - 32 |
| Occidente/ Edificio principal CVC | Santiago de Cali | Carrera 56 # 11 - 27 |

Documentos a presentar por parte de la ESAL

- Certificado de existencia y representación legal** expedido por Cámara de Comercio, donde se evidencie que el objeto social de la ESAL es coherente con el objeto del proyecto y por ende tener relación con temas ambientales; dicho documento menos de 30 días de expedición a la fecha de radicación

Tabla 12. Tiempo de constitución

| CATEGORÍA A | CATEGORÍA B |
|---|--|
| Contar como mínimo con tres (3) años de constitución legal. | Contar como mínimo con un (1) año de constitución legal. |

- Carta de presentación del proyecto por parte de la ESAL:** Es una carta de intención donde la ESAL presenta su proyecto y señala con que eje temático de financiación de la convocatoria se identifica, dicha carta debe ser suscrita por el representante legal. **(Formato 1)**. En caso de que el proyecto sea presentado por una persona diferente al representante legal, debe anexarse poder amplio y suficiente autenticado ante notaria.
- Carta de autorización al representante legal** avalado por la junta directiva de la Organización, la cual permita la inscripción, contratación y ejecución del convenio. La carta debe incluir igualmente el valor a ejecutar.
- Fotocopia de los Estatutos de la entidad o documentos equivalentes.**
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de todos los miembros de la junta directiva.**
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) de la ESAL** expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) con un periodo no superior a 30 días a la presentación del proyecto.
- Fotocopia de las declaraciones de renta** de los tres (3) años inmediatamente anteriores al de la convocatoria, salvo que la organización o entidad proponente no esté legalmente obligada, actualizada a la fecha de presentación del proyecto. (años 2021, 2022, 2023)
- Certificado de pago aportes sistema de seguridad social integral y de parafiscales** en el cual se certifica que la ESAL ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales durante los últimos seis (6) meses. La certificación debe ser firmada por el representante legal de la organización, o el revisor fiscal (cuando la ESAL esté obligado a tener revisor fiscal). La certificación no debe ser superior a 30 días a la presentación del proyecto.
- Certificaciones de experiencia de la ESAL en convenios y/o contratos ejecutados**, las cuales deben contemplar como mínimo: Nombre de la entidad o empresa contratante, objeto del contrato, alcance de las actividades, nombre del

contratista/conviniente (ESAL), valor ejecutado, fecha de inicio del contrato/convenio y fecha de terminación o liquidación del contrato/convenio. adicionalmente, los certificados presentados se relacionarán en el **formato 2**.

Tabla 13. Requisitos de Experiencia ESAL

| CATEGORÍA A | CATEGORÍA B |
|--|--|
| <p>Acreditar la experiencia mínima de dos (2) años en implementación de proyectos socio ambientales dirigidos a comunidades organizadas o población urbana o rural, la cual deberá certificar con mínimo dos (2) contratos o convenios, cuya sumatoria en valor sea igual o superior al valor total del convenio a ejecutar.</p> | <p>Acreditar la experiencia mínima de seis (6) meses en implementación de contratos o convenios relacionados con proyectos socio ambientales con comunidades organizadas o población urbanas o rural, la cual deberá certificar con mínimo un (1) contrato o convenio, cuya sumatoria en valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor total del convenio a ejecutar.</p> |

Nota: No serán tenidos en cuenta certificaciones de convenios o contratos que no hayan sido finalizados.

10. **Manifestación de aporte del 30% en dinero por parte de la ESAL** para la ejecución del convenio de asociación, el cual deberá contar con la firma del representante legal y/o revisor fiscal si la ESAL cuenta con esta figura definida en los estatutos. (Formato 3).
 11. **Acta de concertación con la comunidad beneficiaria**, el cual deberá evidenciar el proceso de concertación realizado con la comunidad o personas beneficiarias a través de actas, listado de asistencia y registros fotográficos (Formato 4).
 12. **Acta de autorización para la ejecución del proyecto por parte de los propietarios de predios**, como soporte para adelantar actividades que impliquen cualquier inversión económica con recursos del FPAA. (Formato 5). Con este formato se deben adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía de los propietarios de los predios a intervenir según el caso. (No aplica a intervenciones en territorios colectivos).
 13. **Aval para la intervención en Territorio colectivo:** Los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras con título colectivo, o los territorios indígenas con tenencia de territorio como los Resguardo o asentamiento Indígena deberán presentar aval para la intervención en su Territorio, donde conste que la autoridad conoce los elementos básicos del proyecto a presentarse, firmado por el representante legal o la autoridad étnica representativa que se defina dentro del estatuto, reglamento interno o sus usos y costumbres.
- ✓ **Documentos del talento humano**
1. Relación de experiencia del equipo profesional mínimo. (Formato 7) Cada uno de los profesionales, técnicos y administrativos del equipo deberán presentar:
 2. Carta de compromiso de las personas del equipo de trabajo responsable de la ejecución del proyecto (Formato 6)

**LINEAMIENTOS XV CONVOCATORIA DEL FPAA -CVC –
VIGENCIA 2025**

3. Hoja de Vida en el Formato Único de la Función Pública según las Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998.
4. Fotocopia del Diploma o Acta de Grado en donde conste, además del título optado, la fecha de graduación.
5. Soportes que acrediten los estudios (fotocopias de certificados y/o diplomas).
6. Fotocopia de la tarjeta profesional o registro en los casos que aplique.
7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
8. Certificaciones laborales expedidas por el contratante, que contengan mínimo fecha de inicio y fin del contrato, objeto del contrato y/o actividades.
9. Formulario del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, expedido por la DIAN.
10. Certificación sobre afiliación al sistema seguridad social en atención al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, inciso segundo y parágrafo 1º del Artículo 41 de la Ley 80 y Artículo 23 de la Ley 1150/07. Si es pensionado debe presentar el carné de EPS y constancia de que es pensionado.
11. Autorización para consulta en Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (Formato 8)

Certificados de antecedentes

La ESAL presentará los siguientes certificados, por cada uno de miembros de la junta directiva de la ESAL y los miembros del equipo técnico y administrativo, la inhabilidad en cualquiera de ellos descalificará el proyecto.

1. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica.
2. Certificado de Antecedentes Disciplinarios, emitidos por la Procuraduría General de la Nación.
3. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
4. Certificado de no vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas
5. Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.
6. Certificado de no ser deudor moroso de alimentos. – REDAM
7. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.

CAPÍTULO VI PRESELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS E INICIO PROCESO PRECONTRATUAL

El proceso de evaluación de los proyectos inicia con la verificación de los requisitos habilitantes y requisitos jurídicos, continua con la evaluación técnica y financiera, lo cual incluye una entrevista, a continuación, se describe dicho proceso:

Preselección

Se verificará que el proyecto se haya presentado en las fichas indicados en la convocatoria, la memoria, los documentos y requisitos jurídicos, técnicos y financieros. El resultado de este procedimiento es la clasificación de los proyectos en preseleccionado y no preseleccionado, los preseleccionados pasarán a la evaluación, los demás deben ser reclamados por las ESAL en un término inferior a 30 días calendario.

Causales de no preselección:

1. Cuando la organización no cumpla con las condiciones mínimas jurídicas, financieras o técnicas exigidas.
2. Cuando la ESAL o su representante legal se encuentra en alguna de las prohibición, inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, previstas en la Constitución o la Ley.
3. Cuando se compruebe inexactitud de la información suministrada por la organización contenida en los documentos, anexos, formatos o certificados anexos al proyecto.
4. Cuando la ESAL haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en su beneficio.
5. Cuando la organización no tenga en su campo de acción la jurisdicción del Valle del Cauca.
6. Cuando se incluyan en el presupuesto rubros no financiados por la CVC y estos afecten los límites de inversión.
7. Cuando se excedan los límites de inversión establecidos en los presentes lineamientos.
8. Cuando el balance económico del proyecto se encuentre por fuera del 70% de aportes de CVC y 30% de aportes de la ESA
9. Cuando no se presenten los documentos y archivos requeridos en los lineamientos para la formulación y presentación de proyectos para la XV convocatoria del
10. Cuando la carta de intención no sea suscrita por el representante legal o, la persona que la suscriba no esté debidamente facultada para tal fin.
11. Cuando se modifique la matriz de presupuesto para el cálculo de límites y totales del proyecto.
12. Cuando la organización proponente no acredite un objeto ambiental.
13. Cuando el representante legal o algún miembro de la junta directiva de la ESAL participante sea funcionario de la CVC
14. Cuando el representante legal o algún miembro de la junta directiva de la ESAL sea miembro del Consejo Directivo de la CVC.
15. Cuando se solicite subsanación a alguno de documentos y no se envíe en los tiempos estipulados.

**LINEAMIENTOS XV CONVOCATORIA DEL FPAA -CVC –
VIGENCIA 2025**

16. Cuando la organización presente más un proyecto en la Convocatoria XV.
17. Cuando una persona presente más de un proyecto a través de diferentes ESAL, fungiendo como representante legal.
18. Cuando la ESAL tenga proyectos en ejecución co-financiados por el FPAA, es decir que no cuente con acta de entrega y recibo final firmada.

Evaluación técnica y económica

El equipo de evaluadores conformado por funcionarios delegados de las Direcciones Ambientales Regionales y de la Dirección de Gestión Ambiental, realizarán la evaluación de proyectos preseleccionados. La evaluación tendrá dos momentos: En el primero se evalúa la formulación de los proyectos y en un segundo momento se evaluará la sustentación de los proyectos por parte de la ESAL, en este espacio los evaluadores tienen la posibilidad de hacer preguntas para aclarar aspectos de los proyectos. El resultado de la evaluación será un puntaje.

Selección

Teniendo en cuenta los puntajes obtenidos, los proyectos se clasificarán de mayor a menor en cada uno de Proyectos Institucionales (CVC) que incluyen las temáticas correspondientes. Los proyectos seleccionados serán los que alcancen los cupos disponibles.

Publicación de resultados

Se publicará en la página web de la Corporación el nombre de las organizaciones y proyectos ambientales que fueron seleccionadas para ejecutar en la vigencia 2024, según el cronograma establecido en este mismo lineamiento.

Reclamaciones

Las ESAL que no fueron seleccionadas podrán, requerir sus evaluaciones, así como sus proyectos en un término no superior a 15 días calendario en la oficina principal de la Corporación, con sede en Cali. Los proyectos que no sean reclamados serán descartados (eliminados).

Opcional: Las ESAL que no sean seleccionadas, podrán participar de la ESCUELA DEL FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL con el fin de mejorar sus proyectos y presentarlos en la siguiente convocatoria.

Homologación

Una vez publicados los resultados de la XV Convocatoria del Fondo Participativo para la Acción Ambiental, a fin de generar coherencia entre los conceptos planteados por el conviniendo y los requerimientos de la Corporación, según su Plan de Acción y procedimientos internos, se procede a realizar la homologación del proyecto seleccionado en aspectos técnicos y financieros, previo al inicio del proceso precontractual de los convenios de asociación. Si la ESAL no se presenta a este proceso o no desea aceptar el resultado de la Homologación, el proyecto podrá ser descartado para su contratación.

Proceso Precontractual

Para la culminar el proceso precontractual y para la ejecución del convenio resultante, es indispensable que se cumpla con las siguientes responsabilidades:

1. Cumplir con los requisitos en la etapa precontractual en los términos requeridos. La no presentación de documentos en tiempos establecidos podrá generar el descarte del proyecto para su contratación.
2. Presentar las pólizas que corresponda según las actividades del proyecto.
3. Designar un/a coordinador/a de la ejecución del proyecto, quien será intercomunicador con el equipo del FPAA, supervisor y/o interventor.
4. Contar con profesional en contaduría durante la ejecución del proyecto.
5. Abrir cuenta de ahorros a nombre del proyecto.

Responsabilidades de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca.

1. Generar un concepto de viabilidad técnica al proyecto presentado, avalando la inversión de recursos.
2. Designará a un profesional del equipo del Fondo Participativo para la acción ambiental -FPAA para hacer acompañamiento y seguimiento durante la etapa precontractual y contractual del proyecto.

Elaborado por:

Equipo de Profesionales FPAA

| | |
|------------------------|----------------------------|
| Gerardo Andrés Naranjo | Líder de grupo |
| David Santiago Burbano | Profesional Ambiental |
| Anamaria Valencia | Profesional Social |
| María Fernanda Chalá | Profesional Social |
| Luis Fernando Torres | Profesional Administrativo |
| Ana María Manrique | Profesional Jurídico |